

POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO

Normativa

La Política de Asistencia Financiera (FAP por sus siglas en inglés) de Holy Name Medical Center (Centro Médico Holy Name) (HNMC por sus siglas en inglés) existe para brindarle a los pacientes elegibles, servicios de emergencia con descuento parcial o total u otros servicios de atención médicamente necesarios facilitados por HNMC.

Servicios Elegibles

Los servicios de emergencia u otros servicios de atención médica necesarios proporcionados por el HNMC y facturados por el HNMC. Otros servicios que son facturados por separado por otros proveedores, tales como doctores o laboratorios, pueden no ser elegibles bajo la FAP.

Pacientes Elegibles

Pacientes que reciben servicios por indicación médica o de emergencia, que presentan una Solicitud de Asistencia Financiera completa, incluyendo documentación/información relacionada y que se haya determinado que son elegibles para recibir Asistencia Financiera por parte de HNMC.

Cómo Aplicar

La FAP y los formularios de solicitud relacionados pueden obtenerse/completarse/enviarse de la siguiente manera:

- Copias impresas de la FAP, el formulario de solicitud de la FAP, el Resumen en lenguaje sencillo ("PLS" por sus siglas en inglés) de la FAP y el formulario de solicitud de ayuda caritativa están disponibles a solicitud y sin cargo por correo o en persona.
- Se pueden hacer las solicitudes de preselección para los programas de asistencia financiera de HNMC llamando a la oficina de Asesoría Financiera al 201-833-3157. El horario de oficina es de lunes a viernes de 8:30 am a 2:30 pm. No se aceptan visitas sin cita previa.
- La FAP, el formulario de solicitud de la FAP, el PLS y solicitud para la ayuda caritativa se pueden descargar del sitio web del centro médico: www.holyname.org/Financial/index.aspx.

Determinación de la Elegibilidad para Asistencia Financiera

Generalmente, las personas son elegibles para recibir Asistencia Financiera, usando una escala variable, cuando su ingreso Familiar Bruto está en o por debajo del 500% de los Lineamientos Federales de Pobreza (FPG por sus siglas en inglés) del Gobierno Federal. Elegibilidad para Asistencia Financiera significa que las personas elegibles tienen su cuidado hospitalario cubierto total o parcialmente, y no se les facturará más de "Cantidades Generalmente Facturadas" (AGB por sus siglas en inglés) a las personas aseguradas. (Las AGB se definen en Sección IRC 501(r) 5 del Servicio de Impuestos Internos).

También se pueden considerar otros criterios además de los FPG, por ejemplo, la disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse en efectivo, y el exceso de ingresos brutos mensuales en relación con los gastos mensuales de los hogares, lo que puede dar lugar a excepciones a lo anterior expuesto. No se considerarán solicitudes incompletas; los solicitantes serán notificados y se les dará la oportunidad de proporcionar la documentación/información faltante. Para los propósitos de la 501(r) los pacientes recibirán un estado de cuenta y tendrán hasta 240 días después del alta para presentar una solicitud de FAP completa. Para fines de la ayuda caritativa, a los pacientes se les dará hasta un (1) año a partir de la fecha de servicio para que presenten una solicitud de ayuda caritativa completa.

El HNMC también traducirá su FAP, el formulario de solicitud de la FAP y el PLS de su FAP a otros idiomas o al idioma principal de los residentes de la comunidad atendida por el HNMC que representa el 5% ó 1,000, lo que sea menor, de la población de individuos que probablemente serán afectados o tratados por el HNMC. Las versiones traducidas estarán disponibles por solicitud personalmente en el departamento de Acceso de Pacientes (Patient Access Department), ubicado en el piso del vestíbulo en la dirección 718 Teaneck Road, así como en el sitio web del centro médico.